



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO**

Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADOS

[HAGA CLIC AQUI PARA HACIA LOS AUTOS DE ESTE LISTADO](#)
PROVIDENCIAS DICTADAS EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2017-00153	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S. A	José Luis Solarte Bolaños	1	Aprueba liquidación del crédito
2017-00224	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S. A	Miguel Ángel Urbano Rivera	1	Aprueba liquidación del crédito
2019-00405	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S. A	José Antonio Salas Valdés	1	Aprueba liquidación del crédito
2020-00249	Divisorio y venta de Bien Común	Maberto Muñoz Arcos	Octavio Muñoz Martínez y otros	1	Inadmite la demanda concede 05 días para subsanar
2020-00257	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia S. A	Elibeth Johana Rodríguez Hidrobo	1	Rechaza la demanda y remite por competencia al Juzgado Promiscuo Municipal de San Lorenzo Nariño
2020-00248	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia S. A	Willi Meneses Ortiz	1	Tener por reformada la demanda

Para notificar a las partes, se fija el presente ESTADO en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.). Se desfija hoy mismo, a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.). Para constancia se firma.

ALBERTO JESÚS ROSERO MEJÍA
SECRETARIO